



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

N° 68 -2016-INDECOPI/COD

Lima, 28 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se creó el Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas (en adelante, el Consejo); adscrito a la OSCE, con la misión de analizar y poner en conocimiento de las autoridades competentes, los presuntos casos de fraude, colusión y corrupción en las contrataciones del Estado por parte de funcionarios y servidores públicos y/o particulares;

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el cual establece que el mencionado Consejo estará integrado, entre otros, por un representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI, con especialidad en libre competencia;

Que, mediante Memorándum N° 064-2016/ST-CLC-INDECOPI, se propuso la designación de los señores Jesús Eloy Espinoza Lozada, Secretario Técnico de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, y Humberto Ortiz Ruiz, Asesor de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia, como representantes titular y alterno, respectivamente, ante el referido Consejo;

Que, en ese sentido, se ha considerado pertinente realizar la designación de los señores Jesús Eloy Espinoza Lozada y Humberto Ortiz Ruiz, como representantes del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI ante el Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas;

De conformidad con lo establecido en los incisos d) y f) del numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar como representantes del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual -INDECOPI, ante el Consejo Multisectorial de Monitoreo de las Contrataciones Públicas, a las siguientes personas:

- **Jesús Eloy Espinoza Lozada**, en calidad de representante titular, y
- **Humberto Ortiz Ruiz**, en calidad de representante alterno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Hebert Eduardo Tasso Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo